

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal..	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas**

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS POR DESTAJOS EN EL PARAJE «LA CANALEJA»

La apertura de los pliegos que se presenten al concurso anunciado en 29 de septiembre pasado se efectuará el día 20 del corriente mes de octubre en las oficinas centrales de este Instituto, Alcalá, 54, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1951.—El Secretario general, Rafael Cejudo.  
2.322—O.

**ESTABLECIMIENTO GENERAL DE INTENDENCIA**

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición en gestión directa de:

2.090 platos llanos para Jefes y Oficiales.  
2.243 platos hondos para ídem.  
988 platos postre para ídem.  
447 tazas desayuno para ídem.  
135 orinales cama para tropa.  
17.588 vasos vino para tropa,  
para el Servicio de Hospitales (Plan de Labores de 1951), que no fueron adquiridos anteriormente.

Los que deseen tomar parte en esta gestión directa dirigrán sus ofertas, bajo sobre cerrado y lacrado, al señor Coronel Director de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, donde pueden ser consultados todos los días y horas laborables.

Las ofertas se entregarán en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall hasta las doce horas del día 20 de los actuales, debiendo adjuntarse a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.  
Madrid, 4 de octubre de 1951.  
2.321—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****AVILA**

Secretaría de la Junta Administrativa

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Vicente Collado Mena, que anteriormente lo tuvo en Arenas de San Pedro (Avila), se le hace saber que el día 3 de octubre

del año actual se celebró Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 15 de 1951, en el que figura como encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar culpable de una falta de contrabando al impuesto de rifa comprendida en el artículo 3.º, apartado 15, de la Ley de Contrabando, y Ley de 16 de julio de 1949, a don Vicente Collado Mena, de paradero desconocido.

2.º Imponerle la multa de dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas, cuádruplo de 25 por 100 de las papeletas aprehendidas; y

3.º Declarar el comiso del género objeto de la rifa.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley.

Asimismo, que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo de la provincia en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Avila, 6 de octubre de 1951.—La Secretaria de la Junta, Francisca Canales. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, José del Río.  
1.947—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón Pans Gómez. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una minerva.

Producción: 900.000 cajas de cartón plegables.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.433—O.

Peticionario: Manufacturas Mecánicas Aleu, S. L.

Objeto de la ampliación: Anexar a su taller de construcción de piezas una sección dedicada a la construcción de motores de explosión de pequeña cilindrada.

Producción: 3.500 motores, de potencia de 1/2 a 5 CV.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.434—O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Angel Espín Franco.  
Objeto de la nueva industria: Fabricación de balanzas semiautomáticas de tres a cinco kilos de fuerza.

Producción: 30 aparatos mensualmente.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.432—O.

Peticionario: Don Antonio Villalonga Martí.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico de reparaciones y soldaduras.

Producción: Reparaciones de maquinaria en general.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
6.443—O.

**JAEN****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Nicolás Peña Mata.  
Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Peal de Becero, calle Higuero.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 60.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 29 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
6.439—O.

**AMPLIACIÓN TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Fausto Llabínés Santacana.

Objeto de la petición: Sustituir el transformador de 30 KVA. instalado en la subestación de su fábrica de aceite en Vado-Baena, del término municipal de Martos, por otro de 68 KVA. de potencia.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 2 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
6.444—O.

**SEVILLA****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Manuel Chaves Sánchez.

Objeto: Instalar una industria para aprovechamiento de las grasas contenidas en los residuos industriales que forman las pastas de refinación de los aceites de pescado y algodón en Sevilla.

## A Y U N T A M I E N T O S

## BARCELONA

## SUBASTA

Se anuncia subasta pública de las obras de construcción de una cloaca en la calle de San Paulino de Nola, bajo el tipo de 181.385,60 pesetas y con sujeción al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., bien enterado de las condiciones técnicas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de una cloaca en la calle de San Paulino de Nola, entre la avenida de José Antonio Primo de Rivera y la calle de San Fructuoso, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de... (en letra y cifra) y dentro del plazo previsto en dichas condiciones y comprometiéndose además a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rijan en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente. (Fecha y firma del proponente.)

Para licitar en nombre de otro precisará poder bastantearlo por un Jefe de Sección Letrado del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la subasta, de importe 3.627,71 pesetas, en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento.

Los pagos de esta obra se efectuarán en la forma establecida en el artículo 99 del pliego de condiciones, y deberá ser ejecutada dentro del plazo de dos meses.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro de los diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva por importe de 7.255,42 pesetas, y, en su caso, la garantía complementaria procedente, de conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Barcelona, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).  
2.319-O.

## AMPOSTA

## EDICTO

Se anuncia la celebración de concurso-subasta para contratar las obras de albañilería y piedra natural correspondientes a las plantas restantes hasta cubrir el edificio en construcción destinado a nuevo Ayuntamiento, el cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, desde las once a las trece horas de cada día hábil, los pliegos de condiciones por que se registrará dicho concurso-subasta. Durante dicho plazo se admitirán las proposiciones que puedan presentarse para optar a la licitación, y cada licitador deberá presentar dos pliegos cerrados y lacrados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el otro con la propuesta económica que habrá de redactarse, con arreglo al siguiente modelo:

Producción: 500 kilogramos de ácidos grasos destilados en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero 6.438-O.

## TARRAGONA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodegas Montblanch, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Completar el ciclo industrial de esta Empresa, establecida en Montblanch y dedicada a la fabricación de alcoholes y elaboración de vinos, con la instalación de una sección destinada a la fabricación de aguardientes compuestos y licores en frío.

Producción: Se pretende producir anualmente unos 10.000 litros de aguardiente y 8.000 litros de licores varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de septiembre de 1951. El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 6.441-O.

## JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 20 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos de España, se convoca concurso para la provisión de una plaza de Fogonero habilitado de Maquinista especializado en motores (Motorista naval), con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la Junta, se presentarán en la Secretaría de la misma, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser españoles, mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco (con relación al 20 de septiembre último, fecha de la Orden ministerial que autoriza la provisión de la plaza vacante de Fogonero habilitado de Maquinista especializado en motores (Motorista naval).

b) Estar en posesión del título de Fogonero habilitado de Maquinista especializado en motores (Motorista naval).

c) Poseer la aptitud física necesaria para desempeñar el cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral y política.

3.ª A las solicitudes se acompañarán documentos justificativos de que reúnen las anteriores condiciones y de cuantos méritos aleguen.

4.ª Serán tenidos en cuenta los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939, guardándose, en igualdad de condiciones, el orden de preferencia que determina.

5.ª El sueldo inicial será de 9.000 (nueve mil) pesetas.

Santander, 3 de octubre de 1951.  
2.325-O

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, que acepta, para la contratación de las obras de albañilería y piedra natural correspondientes a las plantas restantes hasta cubrir el edificio en construcción destinado a nuevo Ayuntamiento, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo al proyecto de la misma y pliegos de condiciones referidos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

El tipo de licitación es de 342.168,26 pesetas a la baja, y serán de cuenta del rematante todos los gastos de formalización del convenio, autorización de la licitación, anuncios e impuestos de todas clases, y para tomar parte en dicho concurso-subasta habrá que acreditar haber constituido en la Caja de esta Corporación Municipal, o en la General de Depósitos, la cantidad de 6.843,36 pesetas en concepto de fianza provisional para tomar parte en el mismo.

Amposta 4 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.318-O.

## CUBELLS (LERIDA)

## EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de quince (15) viviendas protegidas, según proyecto redactado por el Arquitecto don Manuel Casas Lamolla, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirá en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas noventa y ocho mil ciento veinticinco pesetas cuarenta y nueve céntimos (898.125,49), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 17.962,50 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda de la provincia, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario; de los sobres restantes se procederá a continuación a su apertura ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza pro-

visional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en el caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto el pago al Estado de las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Cubells, 27 de agosto de 1951.—El Alcalde. Ramón Pons.

6.428—O.

## MALAGA

### SUBASTA

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública por segunda vez, y conforme acuerdo de 7 de septiembre último, la contrata de las obras de construcción de un pabellón para administración en el matadero central, siendo el tipo de licitación de doscientas ochenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos (pesetas 288.675,73).

La fianza provisional para optar a la subasta es de dos mil ochocientos ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos (2.886,75), y la definitiva, de catorce mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (14.433,75), pudiendo ser constituida en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, entre éstos las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en el Negociado de Obras Públicas, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Málaga, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, sito en el segundo piso de la Casa Capitular, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

### Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia correspondiente al día... de... de... y de las condiciones y requisitos necesarios que se exigen para la

adjudicación por subasta de la construcción de un pabellón para administración en el matadero central, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de... pesetas (precio en letra y números).

(Fecha y firma.)

Málaga, 4 de octubre de 1951.—El Alcalde, José Luis Estrada.

2.323-O.

## OVIEDO

### CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 214, correspondiente al viernes día 22 de septiembre de 1951, aparece publicada convocatoria de concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes de Guardias municipales y las que se produzcan hasta la fecha en que comiencen los ejercicios.

Las solicitudes y documentos podrán presentarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este extracto de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Oviedo, 4 de octubre de 1951.—El Alcalde-Presidente.

2.324-O.

## TIJOLA

El Alcalde de Tijola,

Hago saber que por acuerdo municipal, y cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a pública subasta, a la baja, las obras de construcción de un grupo escolar en el casco de esta ciudad, subvencionado por el Estado con 280.000 pesetas, y que fué aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en 30 de mayo de 1949 por su importe total de 477.048,30 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa correspondiente, el día que haga veintinueve naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce, dando fe del acto el Secretario municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

Los pliegos, cerrados, de opción a la misma serán presentados en la Secretaría Municipal hasta las diecinueve horas del día anterior a: de la subasta, previo depósito en forma reglamentaria del cinco por ciento de su importe, y se ajustará al modelo que al final se inserta.

El adjudicatario constituirá fianza definitiva del veinte por ciento del importe de la contrata a responder de su cumplimiento.

Las obras habrán de ser terminadas en el plazo de doce meses.

Los pagos de obra ejecutada en la parte subvencionada por el Estado lo serán en el tiempo y forma que éste lo verifique.

En la parte municipal se hará por certificaciones mensuales de obra hecha, contándose ya con recursos adecuados.

El bastanteo de poderes se llevará a cabo por el Letrado de Purchena don Antonio Jurado Jiménez, y en su defecto por otro, que será designado.

Si la primera subasta resultara desierta se celebrará una segunda en iguales condiciones y sin nuevo aviso el día que haga once, también naturales, a partir del en que tuvo lugar la primera desierta.

Los proyectos y pliegos de condiciones facultativas, generales y económico-administrativas se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, donde pueden ser examinados por cualquier persona o entidad interesada.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Tijola, 14 de julio de 1951.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... con domicilio en ... calle de ... número ... manifiesta que enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., del día ... de ... de 1951, referente a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de siete grados, proyectado en la ciudad de Tijola, se comprometo, teniendo capacidad legal para ello, a ejecutar la construcción de referidas obras, con sujeción en todo al proyecto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto en la Secretaría Municipal, en precio total de ... (en letra y en cifra), aceptando expresamente todas las condiciones de la misma, y entre ellas las formas de liquidación y cobro y la constitución de depósitos (Fecha y firma.).

6.440—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

#### EMISIÓN DE 25.000 ACCIONES AL PORTADOR

El Consejo de Administración de esta Compañía, previa la correspondiente autorización del Ministerio de Hacienda, y haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de 22 de abril de 1950, emite y pone en circulación 25.000 acciones representativas del aumento de su capital social, según escritura pública otorgada el día 2 de los corrientes ante el Notario de esta ciudad don Raimundq Noguera Guzmán.

Las nuevas acciones que se emiten, intransferibles a extranjeros al setenta y cinco por ciento de las mismas, son al portador, de 500 pesetas nominales cada una, señaladas con los números 75.001 al 100.000, llevando cupón número 100, de igual naturaleza y características que las antiguas de la propia Compañía, con derecho a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1952.

La suscripción quedará abierta desde el día 10 del corriente mes de octubre, siendo ofrecidos con derecho preferente los nuevos títulos a los actuales señores accionistas, contra pago efectivo de 700 pesetas y entrega de tres cupones número 97 de los correspondientes a las acciones antiguas, por cada título suscrito, en los establecimientos bancarios de «Banca Mas Sardá, S. A.» y «Soler y Torra Hermanos», o en la misma Sociedad quienes en ella tengan depositadas sus acciones.

El plazo para ejercitar los señores accionistas al expresado derecho preferente de suscripción caducará el día 31 del presente mes de octubre.

Barcelona, 4 de octubre de 1951. — El Presidente del Consejo de Administración, José Torra Closa.

6.436—P.

### TELEFUNKEN RADIOTECNICA IBERIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Antonio López, número 109, Madrid, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de enero a marzo de 1951.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Consejo de Administración.

6.442—P.

**PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEÑORES  
ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se reunirá el día 19 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las trece horas, en segunda convocatoria, en avenida de Calvo Sotelo, 27, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

- 1.º Ampliación de capital
- 2.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 1 de octubre de 1951.—El Consejero-Delegado.  
1.954—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA**

Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 3.860, Sr. Maycas: «Standard Eléctrica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de abril de 1951, sobre liquidación por el concepto de Impuestos de negociación de Valores Mobiliarios.

Pleito núm. 3.833, Sr. Maycas: «Casar y Cabré, C. L.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de julio de 1951, sobre multa impuesta por la Delegación de Aduanas de Port-Bou (Declaración núm. 2.659-49).

Pleito núm. 3.880, Sr. G. Besada: «Asociación Oficial de Almacenistas de Vinos de Vizcaya» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de diciembre de 1950, sobre aumento de precios de ocupación de locales en la Alhóndiga Municipal.

Pleito núm. 3.898, Sr. G. Besada: Don José Lorenzo Martínez contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de junio de 1951, sobre declaración de utilidad pública terreno y expropiación de la misma a favor de la Sociedad «Fenosa» (Orense).

Pleito núm. 3.867, Sr. G. Besada: Don José María Padierna de Villapadierna contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de mayo de 1951, sobre multa en las liquidaciones en derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de octubre de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
1.940—A. J.

Pleito núm. 3.809, Sr. Maycas. — «La Equitativa» (Fundación Rosillo), contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de abril de 1951, sobre liquidación de impuestos por el concepto de valores mobiliarios.

Pleito núm. 3.825, Sr. Maycas.—«Barás-tegui y Compañía», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de abril de 1951, sobre liquidación por Tarifa segunda de Utilidades.

Pleito núm. 3.897, Sr. Maycas.—Don Hilario Salvador Bullón, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 22 de junio de 1951, sobre separación del cargo de Catedrático de la Escuela de Comercio de La Coruña.

Pleito núm. 3.804, Sr. Maycas.—«Industrias Marítimas de Tenerife, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de abril de 1951,

sobre proyecto de ensanche y rectificación de rasante de carretera de Santa Cruz de Tenerife.

Pleito núm. 3.854, Sr. G. Besada.—«Sociedad Productora de Fuerza Motriz, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de mayo de 1951 sobre impuesto del Timbre a unas acciones.

Pleito núm. 3.812, Sr. Navarrete.—Doña Dolores García Fernández contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de mayo de 1951 sobre valoración de finca expropiada, sita en el paseo de la Florida, núm. 41.

Pleito núm. 3.868, Sr. Navarrete.—Doña Mercedes Ortí Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de mayo de 1951 sobre fijación de base imponible para los ejercicios de 1947 y 1948

Pleito núm. 3.842, Sr. Navarrete.—Don Salvador, don Joaquín y doña María Antonia Villalonga, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de abril de 1951 sobre abono al Estado del importe de las obras realizadas en el cine Paris, de Barcelona.

Pleito núm. 3.877.—Don Isidro Castillejo Wall contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 31 de mayo de 1951, sobre fijación de base imponible, ejercicio 1948.

Pleito núm. 3.831, Sr. Navarrete.—Doña María Gabriela y don Luis Felipe M. Padierna contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de mayo de 1951, sobre liquidación sobre impuestos de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.  
1.949—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Margarit Bou, representado por el Procurador don José Rovira Sagues contra don Juan Gou Solanas, por el presente se anuncia que se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

«Porción de terreno situado en la barriada de Hostafranchs, término municipal de esta ciudad, con frente a la calle de Vilardell, formando chaflán a la de Hostafranchs; existe en ella levantado un almacén señalado con los números cuarenta y cuatro y cuarenta y seis en la primera de dichas calles, de superficie, en junto, de trescientos diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil cuatrocientos sesenta y tres palmos catorce décimos, también cuadrados; y linda: por su frente, con dicha calle de Vilardell y con el chaflán que forma esta calle con la de Hostafranchs; por la izquierda, entrando, con la casa Rectoral de la iglesia del Santo Angel de la Guarda; por la derecha, con la calle de Hostafranchs y parte con el chaflán que forma esta calle con la de Vilardell, y por el fondo, con la casa número veintidós de la calle de Hostafranchs. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta ciudad, en el tomo 1.393 del archivo, libro 301 de la sección 2, fo-

lio 241, finca número 7.562, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso bajo, ala derecha, entrando, el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el de su valoración, o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Martín Escalza.—El Secretario (ilegible).

6.435—A. J.

**CASTELLON**

Don Miguel Monfort Escuder, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se ha instado expediente sobre adición de apellidos por don Jesús del Alba, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Barcelona, para que se le adicione como segundo apellido el de Salvador, pretensión que funda en que desde su nifnez viene usando tal apellido, que era el de las personas que lo prohibieron, hasta el punto que siempre creyó que era el suyo, aunque en la inscripción de su nacimiento sólo figura con un apellido, lo mismo que en su partida de bautismo; que con los nombre y apellidos de Jesús del Alba Salvador ha venido desenvolviendo su vida, firmando contratos, escrituras de compra de bienes, otorgado poderes, etc., y con ello figura en el padrón municipal de vecinos y en las listas del Censo Electoral de Barcelona, lugar de su domicilio y residencia habitual desde su juventud; que tiene adquiridos bienes con los referidos apellidos, y caso de ocurrir su fallecimiento se reportarían serios perjuicios a su esposa e hijos, dado que su testamento está otorgado también como Jesús del Alba Salvador. Por todo ello terminaba suplicando se instruyese el correspondiente expediente, que en definitiva se resolviera en el sentido de disponer se adicione su acta de nacimiento con el segundo, apellido de Salvador.

Y para que puedan presentar su oposición en legal forma ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello se señala el término de tres meses, a contar desde el siguiente al en que el presente sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de esta provincia y de la de Barcelona.

Dado en Castellón a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Miguel Monfort Escuder.—Ante mí, Cándido Mola.  
6.352—A. J.